



I Municipalidad de Doñihue

Unidad de Aseo y Ornato



Doñihue, 23 Octubre 2024.

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre *Municipalidad de Doñihue* quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Cecilia Abarca Aros** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO, MANTENCIÓN ÁREA VILLA GABRIELA MISTRAL FRENTE ÁREA CESFAN DOÑIHUE Y ÁREA VERDE DOCTOR SANHUEZA ESQUINA AVENIDA RANCAGUA.
- ❖ BARRIDO DE CALLE DOCTOR SANHUEZA DESDE ERRAZURIZ HASTA AVENIDA RANCAGUA
- ❖ PODA, CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- ❖ RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL ÁREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.
- ❖ BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- ❖ BARRIDO DE PERMIETRO DE LAS CALLES DE ACCESO

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre 2024, boleta n°147 de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el Código del Trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



[Firma manuscrita]